

**NUESPA IMPAR,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**
**LLUVIA COMPLEMENTOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de «Nuespa Impar, Sociedad Limitada» y «Lluvia Complementos, Sociedad Limitada», celebradas el día 17 de diciembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las mismas, donde ésta última, como sociedad absorbida, se disuelve sin liquidación, traspasando todo su patrimonio a «Nuespa Impar, Sociedad Limitada», considerando como Balance de fusión los cerrados a 31 de octubre de 2001 por ambas sociedades, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión aprobado por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Asturias, el día 12 de diciembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, que pueden obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Gijón, 18 de diciembre de 2001.—Los Administradores únicos de «Nuespa Impar, sociedad Limitada» y «Lluvia Complementos, Sociedad Limitada», María Elisa Álvarez Aguirrezabala y María Rosa Álvarez Aguirrezabala.—61.986. y 3.ª 27-12-2001

**PAMPLONA DISTRIBUCIÓN, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)**

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Pamplona Distribución, Sociedad Anónima», celebrada el 26 de noviembre de 2001, aprobó por unanimidad la escisión parcial de «Pamplona Distribución, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación «Morea Inversiones, Sociedad Anónima», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de «Pamplona Distribución, Sociedad Anónima», y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Pamplona Distribución, Sociedad Anónima» en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de «Pamplona Distribución, Sociedad Anónima» pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Cordovilla, 17 de diciembre de 2001.—La Secretaría del Consejo de Administración de «Pamplona Distribución, Sociedad Anónima», Catherine Vallois.—62.883. 1.ª 27-12-2001

**PARCS AQUÀTICS
DE LA COSTA BRAVA, S. L.
(Sociedad absorbente)**
**AROPARK, S. A.
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas extraordinarias y universales de socios de «Parcs Aquàtics de la Costa Brava, Sociedad Limitada», y «Aropark, Sociedad Anónima», celebradas

el 10 de diciembre de 2001, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Aropark, Sociedad Anónima», por «Parcs Aquàtics de la Costa Brava, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, a la absorbente, a título de sucesión universal, con sus derechos y obligaciones. El acuerdo se ha adoptado según el proyecto de fusión de fecha 15 de octubre de 2001 que quedó depositado en el Registro Mercantil de Girona el 5 de diciembre de 2001, y sus Balances cerrados a 30 de junio de 2001. Al poseer la sociedad absorbente la totalidad del capital social de la absorbida, no procede la ampliación de capital, ni modificación estatutaria en la absorbente, ni la elaboración de informes por expertos independientes. No se ha otorgado ningún derecho o ventaja a Administradores o accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lloret de Mar, 10 de diciembre de 2001.—Los Administradores mancomunados de «Parcs Aquàtics de la Costa Brava, Sociedad Limitada».—Los Administradores mancomunados de «Aropark, Sociedad Anónima».—61.714.

y 3.ª 27-12-2001

PHARMAGENUS, S. A.

Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el accionista único de la sociedad, adoptó en fecha, 19 de diciembre de 2001, entre otros, los siguientes acuerdos:

Proceder a la reducción de capital para compensar pérdidas en la cuantía de trescientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta euros veintiséis céntimos de euro (357.150,26 euros), mediante la amortización de 59.426 acciones sociales, numeradas del 10.575 al 70.000, ambos inclusive. Dichas acciones quedan amortizadas de pleno derecho y sus títulos representativos carentes de valor, sin que proceda abonar suma alguna al accionista único.

El capital social queda fijado en sesenta y tres mil quinientos cuarenta y nueve euros setenta y cuatro céntimos de euro (63.549,74 euros), y se halla dividido en 10.574 acciones ordinarias, representadas por títulos nominativos de seis euros un céntimo de euro (6,01 euros) de valor nominal cada una de ellas, desembolsadas en su totalidad, y numeradas correlativamente del 1 al 10.574, ambos inclusive.

Simultáneamente a dicha reducción, proceder a la ampliación del capital social de la sociedad, hasta la cifra de seiscientos un mil (601.000) euros, es decir, aumentarlo en la cuantía de quinientos treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta euros veintiséis céntimos de euro (537.450,26 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de 89.426 nuevas acciones de seis euros un céntimo de euro (6,01 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 10.575 al 100.000, ambos inclusive. Asimismo, las nuevas acciones se emiten con una prima de emisión de 6.72064053 euros, por cada nueva acción emitida, siendo por tanto una prima de emisión en conjunto de seiscientos un mil (601.000) euros.

Barcelona, 19 de diciembre de 2001.—El Administrador solidario.—62.778.

**POLÍGONO INDUSTRIAL
DE OYON-OION, S. A.**

La Junta general extraordinaria reunida el 30 de noviembre de 2001, ha aprobado el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Activo circulante	27.431.166
Tesorería	27.431.166
Total Activo	27.431.166
Pasivo:	
Fondos propios	27.431.166
Capital social	25.000.000
Reservas	2.431.166
Total Pasivo	27.431.166

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oyón (Álava), 30 de noviembre de 2001.—El Liquidador, Miguel Ángel Roncal Azanza.—61.727.

**POLÍGONO MARRATXI,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)**

**CUBO CABALLERO,
SOCIEDAD LIMITADA**

**SOINS, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas) por remisión expresa de los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 254 propio texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Polígono Marratxi, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) y de las entidades «Cubo Caballero, Sociedad Limitada» y «Soins, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias), celebradas con carácter universal en fecha 5 de diciembre de 2001, adoptaron por unanimidad el acuerdo de escisión de «Polígono Marratxi Sociedad Limitada» con división total de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque, respectivamente, a las sociedades «Cubo Caballero, Sociedad Limitada» y «Soins Sociedad Limitada», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del proyecto de escisión total formulado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el día 15 de noviembre de 2001 y debidamente depositado en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión total a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión, de conformidad con lo previsto

en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 5 de diciembre de 2001.—Los Administradores solidarios de «Polígono Marratxi, Sociedad Limitada», «Cubo Caballero, Sociedad Limitada» y «Soins, Sociedad Limitada».—El Administrador solidario de «Cubo Caballero, Sociedad Limitada», Joaquín Borrul Caballero.—61.974.

y 3.ª 27-12-2001

PRODUCTORES HOTELEROS REUNIDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por el Presidente del Consejo de Administración de la entidad «Productores Hoteleros Reunidos, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el hotel «Riu Concordia», sito en la calle Las Maravillas, sin número, de la Playa de Palma, el próximo día 15 de enero de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 16 de enero de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Entrega a cuenta de dividendos del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Reducción del capital social.

Tercero.—División y desdoblamiento del actual número de acciones y creación de nuevas acciones con valor nominal inferior («split»), y creación, en su caso, de diferentes series de acciones.

Cuarto.—Aumento de capital.

Quinto.—Reestructuración del órgano de administración. Renuncia de los actuales miembros del Consejo, y nombramiento de miembros del Consejo de Administración. Nombramiento de Consejeros delegados. Retribución del órgano de administración.

Sexto.—Ampliación objeto social.

Séptimo.—Reelección de los actuales Auditores de cuentas de la entidad para el ejercicio 2002.

Octavo.—Delegación de facultades para autorizar al Secretario del Consejo de Administración para que comparezca ante Notario, y eleve a públicos los anteriores acuerdos.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que, por lo que se refiere a la celebración de la Junta convocada, podrán examinar, en el domicilio social de la entidad, aquellos documentos de la entidad que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, o bien solicitar la entrega o envío gratuito.

Palma de Mallorca, 20 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Ferrer Torres.—62.779.

PROMOTORA PARQUE SAN JUAN, S. L. (Sociedad absorbente)

PROMOTORA PICACHOS 4B, S. L. PROMOTORA PICACHOS 5B1, S. L.

INMOVIVIENDAS OCCIDENTALES, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad «Promotora Parque San Juan, Socie-

dad Limitada», así como el accionista único de las sociedades «Promotora Picachos 4B, Sociedad Limitada», «Promotora Picachos 5B1, Sociedad Limitada», e «Inmoviviendas Occidentales, Sociedad Limitada», acordaron el día 30 de junio de 2001, por unanimidad, la fusión por absorción de «Promotora Parque San Juan, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, y de «Promotora Picachos 4B, Sociedad Limitada», «Promotora Picachos 5B1, Sociedad Limitada», e «Inmoviviendas Occidentales, Sociedad Limitada» (sociedades unipersonales), como sociedades absorbidas, que se extinguirán sin liquidación con la entera transmisión en bloque de sus patrimonios y la consiguiente sucesión universal de sus activos, derechos y obligaciones por la entidad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. Se acordó, por unanimidad, aprobar los Balances de fusión de las sociedades absorbente y absorbidas los cerrados a 31 de diciembre de 2000, fijándose el día 1 de enero de 2001 como fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente. Al ser la sociedad absorbente propietaria de la totalidad de las participaciones de las sociedades absorbidas, la fusión se realiza sin emisión ni canje de participaciones por la sociedad absorbente. A los efectos previstos en la mencionada Ley, se hace constar que los socios y acreedores de la sociedad «Promotora Parque San Juan, Sociedad Limitada», y «Promotora Picachos 4B, Sociedad Limitada», «Promotora Picachos 5B1, Sociedad Limitada», e «Inmoviviendas Occidentales, Sociedad Limitada» (sociedades unipersonales), tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, se hace expresamente constar que durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de diciembre de 2001.—El Administrador único.—62.303.

2.ª 27-12-2001

RED ELITE DE ELECTRODOMÉSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar el día 7 de febrero de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la entidad, y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, día 8, si fuera necesario, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Proceder a la absorción de las sociedades mercantiles «Agrupación FIA de Inversiones, Sociedad Anónima», «Ideasa Granada, Sociedad Anónima», «Lojeña de Electrodomésticos, Sociedad Limitada», «Accitana de Electrodomésticos, Sociedad Limitada», «Almeriense de Electrodomésticos, Sociedad Limitada», «Motrileña de Electrodomésticos, Sociedad Limitada» y «FIA Electrodomésticos, Sociedad Anónima» con las que «Red Elite de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» quedará consiguientemente fusionada con disolución y extinción de las sociedades absorbidas, finiquito de sus Estatutos y continuación exclusiva de los de la absorbente, adquiriendo en bloque el patrimonio Activo y Pasivo de las absorbidas. Todo ello en los términos del proyecto de fusión redactado y suscrito de acuerdo con los artículos 234, 235 y 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión en fecha 7 de noviembre de 2001, cuyas menciones son las siguientes:

a) De acuerdo con el artículo 250 de la Ley no es preciso incluir en el proyecto las menciones enumeradas en las letras b) y c) del artículo 235 de la Ley.

b) La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente, es el día 1 de febrero de 2001.

c) No existen titulares de acciones especiales de la sociedad absorbente ni tampoco quienes tengan derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad absorbida.

d) No se atribuirá ninguna ventaja a los expertos independientes ni a los Administradores, ya que dadas las circunstancias de la fusión el informe de los mismos no es necesario.

Segundo.—Revisión de quora y mayorías y modificación, en su caso, de los artículos estatutarios correspondientes.

Tercero.—Solicitud de transmisión de acciones formulada por el accionista «Berula, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Delegación para la formalización de acuerdos.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las formas previstas por la Ley.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de poder examinar por sí mismos, en el domicilio social, u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cornellá de Llobregat, 20 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Tejedor Ballart.—62.955.

RESCLOSA DE LES TORRES, S. L. (Sociedad absorbente)

RESCLOSA DE SANT QUIRZE DE SAFAJA, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades celebradas el 23 de noviembre de 2001, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción de «Resclosa de Sant Quirze de Safaja, Sociedad Limitada» unipersonal por «Resclosa de Les Torres, Sociedad Limitada», de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Los socios y acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y los acreedores pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de diciembre de 2001.—El Administrador de sendas sociedades.—61.735.

y 3.ª 27-12-2001

RETAIL PIU, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter de universal el 19 de diciembre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación.

Balance final al 19 de diciembre de 2001

	Pesetas
Activo:	
Deudores	2.007.671
Cta. corriente socios	10.000.000
Hacienda pública deudora	390.036
Tesorería	5.161.166
Total Activo	17.558.873